

COLEGIO GARCÉS NAVAS I.E.D.

"Hacia la Identidad Cultural"

HOJA DE MATRICULA 2024



FOTO RECIENTE

GRADO:

JORNADA :

PRIMER APELLIDO ESTUDIANTE	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

Identificación No.

FECHA DE NACIMIENTO	DÍA:	MES:	AÑO:	EDAD:	DEPARTAMENTO DE NACIMIENTO	CIUDAD:

DIRECCIÓN RESIDENCIA:	TELÉFONOS FIJOS:	NUMERO DE CELULARES:	BARRIO RESIDENCIA

ESTRATO:

LOCALIDAD:

SISBEN :

HISTORIA ACADÉMICA

AÑO	GRADO	COLEGIOS ANTERIORES	COLEGIO PRIVADO O DISTRITAL

VICTIMA DEL CONFLICTO:

EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO:

DESVINCLADOS DE GRUPOS ARMADOS:

HIJO DE ADULTOS DESMOVILIZADOS:

DEPARTAMENTO EXPULSOR:

MUNICIPIO EXPULSOR:

INFORMACIÓN DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTES

PADRE:	C.C. No.	TELÉFONOS:
PADRE:	C.C. No.	
MADRE:	C.C. No.	TELÉFONOS:
MADRE:	C.C. No.	
ACUDIENTE:	C.C. No.	TELÉFONOS:

Dirección electrónica de contacto: _____@_____

INFORMACIÓN DE SALUD

E.P.S.	I.P.S.	ARS	SISBEN	RH-GRUPO SANGUÍNEO
--------	--------	-----	--------	--------------------

POSEE ALGUNA DISCAPACIDAD: NO ☐ SI ☐ ¿Cuál ? _____ CONDICION MEDICA ESPECIAL: NO ☐ SI ☐ ¿Cuál ? _____

Estamos de acuerdo con el proyecto educativo institucional del colegio, así como lo establecido en el manual de convivencia, los principios, valores, normas y estrategias, acordados de forma colectiva para garantizar la convivencia y nos comprometemos a participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa atendiendo el artículo 4 de la ley 2025del 23 de julio de 2020.

FECHA:

FIRMA DEL ESTUDIANTE

FIRMA DEL PADRE O ACUDIENTE



“Hacia la Identidad Cultural”

CONTRATO DE MATRÍCULA - 2024

Entre el suscrito rector del Colegio Garcés Navas I.E.D., y por la otra parte _____, mayores de edad, domiciliados en Bogotá, identificados como aparece anotado al pie de sus firmas, obrando conjunta y solidariamente en sus propios nombres y en su condición de padres o acudientes y representantes legales de _____ quienes en adelante y para los efectos de este contrato se llamarán en su orden, LOS PADRES Y EL (LA) ESTUDIANTE, hemos celebrado un contrato de prestación de servicios educativos que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- DEFINICIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato formaliza la vinculación del (la) estudiante al servicio educativo que ofrece El Colegio Garcés Navas I.E.D. en los términos del artículo 95, 96 de la Ley 115 de 1994 y compromete a las partes y el (la) estudiante en las obligaciones legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio público educativo, obligaciones que son correlativas y esenciales para la consecución de los objetivos y fines comunes, ya que el derecho a la educación se considera un derecho-deber.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es procurar la formación del (la) estudiante mediante la recíproca complementación de esfuerzos del mismo, de los padres y del Colegio con la búsqueda del pleno desarrollo de la personalidad del (la) estudiante y de un rendimiento académico satisfactorio en el ejercicio curricular correspondiente al grado _____, mediante el Proyecto Educativo Institucional del Colegio Garcés Navas I.E.D. “Hacia la identidad Cultural”

TERCERA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES O ACUDIENTES: Los derechos y obligaciones de los padres de familia o acudientes, se encuentran consignados en el Manual de Convivencia del Colegio Garcés Navas I.E.D. en cumplimiento de las normas vigentes para el Servicio Educativo y en concordancia con el objeto del presente contrato.

CUARTA: COMPROMISOS: Los padres de familia o acudientes se comprometen a: **Artículo 7 Ley 115:**

1. Matricular a sus hijos en instituciones educativas que respondan a sus expectativas, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la ley y proyecto educativo Institucional.
2. Participar en el consejo de padres de familia.
3. Asistir a la institución durante el proceso educativo, en los horarios establecidos, para informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, de esta manera participar en las acciones de mejoramiento.
4. Buscar y recibir orientación sobre la educación de sus hijos.
5. Participar en el Consejo Directivo, asociaciones o comités para velar por la adecuada prestación del servicio educativo.
6. Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos, educarlos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral

En concordancia con el Art 42, Constitución Política, Artículo 22 de la ley 1620:

7. Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.
8. Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelante el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.
9. Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos y el desarrollo de competencias ciudadanas.
10. Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.
11. Mantener una cordial y respetuosa relación con el personal directivo, docente y administrativo de la institución.
12. Leer las informaciones (circulares) enviadas por el colegio y devolver los desprendibles oportuna y debidamente diligenciados.
13. Hacer llegar a coordinación de convivencia las excusas por las inasistencias, como también la solicitud de los permisos mediante la agenda o de manera personal.
14. Asistir a la entrega de informes, talleres de padres, asambleas, convivencias y/o cuando sea solicitada su presencia por cualquier estamento; en todos los casos se deben tener en cuenta los horarios establecidos
15. Enviar a sus hijos con uniforme completo, aseados y bien presentados.
16. Traer y recoger puntualmente a los estudiantes a la institución de acuerdo con los horarios establecidos.
17. Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral a que se refiere esta Ley, para restituir los derechos de sus hijos cuando éstos sean agredidos
18. Proporcionar a mi hijo(a) el tratamiento terapéutico, médico o psicológico cuando el colegio lo recomiende y presentar en Orientación escolar la constancia correspondiente en un plazo máximo de tres meses.
19. Responder económicamente por los daños ocasionados por nuestra hija(o), a instalaciones, equipos, útiles, o implementos que se encuentran dentro del colegio Garcés Navas I.E.D.

20. Mantener permanente comunicación con el colegio Garces Navas I.E.D. informando oportunamente cualquier novedad a través de la agenda institucional la cual debe portarse a diario; además a revisar constantemente la página web del colegio, monitoreando la información.
21. Con la firma del presente contrato, autorizo la toma de fotografías y videos de mi hija con fines académicos institucionales y de la SED.
22. Actualizar los datos correspondientes cada vez que sea necesario y diligenciar la información solicitada por el SIMPADE; link de renovación de Matricula, a través de formulario que se les indique o el establecido por la Secretaria de Educación o la IED
23. adre de Familia y /o acudiente se compromete a realizar la marcación en hoja de Matricula y entrega del concepto médico y /o los soportes respectivos, en los casos que el estudiante presente discapacidad, talentos excepcionales, enfermedades de Base física o mentales, y/o uso permanente de medicamentos al momento de realizar la Formalización de Matricula para cada Vigencia.
24. Los demás consignados en el Manual de Convivencia del Colegio Garces Navas.
25. Asumir las consecuencias que se deriven de incumplimiento de alguno de los aspectos contemplados en el presente contrato de matrícula

NOTA: El estudiante será matriculada en la jornada asignada por la Secretaría de Educación Distrital.

- La contratación con una empresa legalmente constituida y seguimiento del servicio de transporte escolar es de responsabilidad absoluta del padre de familia o acudiente, ya que no es competencia del colegio ofrecer ni organizar este servicio.

QUINTA: CAUSAS O MOTIVOS PARA LA NO RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE MATRÍCULA: (Ley 115, artículo 96)

26. Si el estudiante reprueba por segunda vez en el mismo grado en el Colegio Garces Navas I.E.D.
27. Por incumplimiento de los compromisos de orden académico.
28. Por incumplimiento de los compromisos de convivencia.
29. Las demás consignados en el Manual de Convivencia del Colegio Garces Navas. (Capítulo VII, Artículo 21).

CAUSAS O MOTIVOS PARA LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE MATRÍCULA.

30. Si el estudiante presenta comportamientos que pongan en riesgo la integridad, la vida o la salud física o mental de cualquier miembro de la comunidad educativa.
31. Atentar contra el buen nombre del colegio Garces Navas I.E.D, de los directivos docentes, docentes, compañeros y compañeras estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa, a través de las redes sociales, el entorno escolar, las rutas escolares, el transporte público o en cualquier otro contexto. (Art. 15 Constitución Política).

En consideración de lo anterior, se firma por las partes:

ESTUDIANTE

PADRE DE FAMILIA

RECTORÍA